



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE BREÑA ALTA

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde Acctal., en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

**"DECRETO Nº 925/2015: CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SESIÓN ORDINARIA (02-12-2015).**

*En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía,*

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- C O N V O C A R** a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria el día 02 de diciembre de 2015, a las 14:30 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PRECEDENTES (ACTAS nº 27 y nº 28, RESPECTIVAMENTE).**

**2º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.**

**3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**SEGUNDO.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**TERCERO.-** Informar a los Sres. Concejales que el lugar para el examen de los expedientes completos correspondientes a los citados puntos se podrá realizar en la Secretaría General, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, remitiéndose, no obstante, en el día de hoy, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los Sres. Concejales, la oportuna documentación de los mismos.

*Villa de Breña Alta, a veintisiete de noviembre de dos mil quince.- El Alcalde Acctal.- Fdo. Daniel Rodríguez Camacho.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-"*

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 103, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta, a 27 de noviembre de 2015.

El Alcalde Acctal.,

Fdo. Daniel Rodríguez Camacho